



Bogotá D.C, miércoles 24 de febrero de 2021

PARA: Catalina Valencia Tobón  
Directora General

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO CONTABLE

Cordial saludo Catalina,

De manera atenta anexo a esta comunicación el Informe Anual de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2020.

De acuerdo con la valoración cuantitativa dispuesta por el instrumento de medición de la Contaduría General de la Nación, se observa una calificación para el Instituto, que se encuentra en el rango eficiente, el cual a pesar de ser el más elevado, indica que se deben definir acciones de mejora.

Es necesario que las áreas involucradas, revisen las recomendaciones documentadas en el informe.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR**  
Asesor Control Interno

Anexos: Informe enunciado, en once (11) folios.

**Documento 20211300053813 firmado electrónicamente por:**



**CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR**, Asesor Control Interno, Área de Control Interno,  
Fecha firma: 24-02-2021 16:22:00

Anexos: 2 folios



7996be7e94b6dffe019ad2ee2168790abb9c88586c3c36bc971bd11574c7d335

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2020**

**ÁREA CONTROL INTERNO  
FEBRERO 2021**

## 1. JUSTIFICACIÓN

Esta evaluación, se realiza con el fin de, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar al control interno contable del Instituto y determinar la existencia de controles y su efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable. Lo anterior, para garantizar razonablemente, que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y sus diferentes marcos normativos. Se elabora cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

## 2. OBJETIVO

Utilizar el procedimiento de evaluación del control interno contable, dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en el Instituto Distrital de las Artes, con el fin de medir la efectividad de las acciones de control, establecidas en el proceso de generación de información financiera del Instituto.

## 3. ALCANCE

Corresponde a ejecutar el procedimiento de evaluación del control interno contable del Instituto Distrital de las Artes, para la vigencia 2020, en atención a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de Control Interno de la vigencia 2021 del Idartes, para informar a la Dirección sobre los procesos y la gestión administrativa realizada para garantizar que la información financiera cumpla con las características fundamentales a que hace referencia el marco normativo para Entidades de Gobierno.

### 1. ABREVIATURAS UTILIZADAS

**CGN:** Contaduría General de la Nación

**SHD:** Secretaría de Hacienda Distrital

### 2. PERIODO DE EVALUACIÓN

El periodo en que se aplica el procedimiento de evaluación corresponde al comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

### 3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de Control Interno de la entidad está coordinado por el Asesor de Control Interno, Carlos Alberto Quitián Salazar y las profesionales Martha Rondón Molina y Mónica Virgüez Romero, contratistas del Instituto, quienes adelantaron la evaluación.

### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Las siguientes, son algunas de las normas aplicables a esta evaluación:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y su respectivo anexo.
- Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución No. 043 de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016".
- Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
- Resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”.
- Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16de la Resolución 706 de 2016”.

## 5. METODOLOGIA

La evaluación del control interno contable, se realizó con la programación de las siguientes actividades:

- Revisión de la normatividad aplicable a la entidad y a su marco normativo contable “Entidades de gobierno”.
- Verificación de documentos de la entidad, propios del proceso contable y otros con los que se interrelaciona este proceso.
- Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Realización de entrevistas virtuales, realización de visita a la bodega de Inventarios y verificación de evidencias de las actividades de cada tema tratado en el cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación.

## 6. EVALUACIÓN

Se utilizó el cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual se conforma de dos valoraciones:

- Cuantitativa
- Cualitativa y para efectos de gestión

### a. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable como tal, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron 32 criterios de control, con un total de 105 preguntas.

Cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente, la Evaluación del Control Interno Contable para el Instituto Distrital de las Artes, vigencia 2020, arrojó una calificación de **4.7** Indicando que se encuentra en el rango eficiente, el cual a pesar de ser el más elevado, indica que se deben definir acciones de mejora.

## **b. EVALUACIÓN CUALITATIVA**

La valoración cualitativa se realiza con el propósito de realizar un análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidenciaron en la valoración cuantitativa y los avances frente a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones de las vigencias anteriores, así como las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

### **FORTALEZAS**

- El Instituto ha definido sus políticas contables necesarias para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución 533 de 2015 y modificatorias, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno; y al cierre de la vigencia se evidenció la presentación al Comité de Sostenibilidad Contable, de una versión de actualización, para aprobación.
- El Instituto cuenta con mecanismos de divulgación de sus lineamientos, procedimientos, guías, instructivos, formatos y demás documentos estandarizados, bajo el Modelo de Operación por procesos, a través de la intranet.
- El documento “Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable” identificado con el Código: 3TR-GFI-P-01, versión 1 del 16/01/2019, definido por el área contable, se ha constituido en elemento fundamental del flujo de información del proceso contable y del mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Durante la vigencia fue objeto de revisión con las áreas del Instituto, para apropiación y optimización del mismo.
- Los registros contables de la Entidad cuentan con los documentos soportes internos y externos idóneos para el respectivo ingreso de los hechos económicos, según las verificaciones del procedimiento Gestión del proceso contable, código 3TR-GFI-PD-05, versión 1 del 20/12/2019.
- De acuerdo con la verificación aleatoria realizada, se evidenció gestión por parte del área contable, respecto a los saldos de cuentas recíprocas, en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, la Resolución DDC-000002 de 2018 de la Dirección Distrital De Contabilidad (artículo 5. Gestión de Operaciones Recíprocas Distritales) y de la actividad de control establecida en el "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" código: 3TR-GFI-P-01 del 16/01/2019. Sin embargo, no se evidenció el diligenciamiento de las observaciones por los saldos a conciliar, en el módulo del sistema Bogotá Consolida, en los respectivos trimestres de la vigencia, una vez finalizados los procesos de circularización y conciliación.
- Se evidenció cumplimiento en la presentación oportuna de la información financiera en cuanto a los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda Distrital - Bogotá consolida (3 en la vigencia 2020, último trimestre 2020, en 2021) y a la Contaduría General de la Nación (CHIP Resolución 706 de 2016 de la CGN) (3 trimestres en la vigencia 2020 y último trimestre de 2020 en 2021). Igualmente, en la publicación de los Informes financieros mensuales en el botón de Transparencia del Instituto.
- Se evidenció la realización de procesos de conciliación entre áreas, de manera permanente durante toda la vigencia 2020, con las respectivas firmas de validación por parte de los responsables (Bienes devolutivos y depreciación con el Almacén, Ingresos con Tesorería y Presupuesto, e Incapacidades con Talento Humano).
- Los saldos reportados en los Estados Financieros, se encuentran soportados en los libros de contabilidad Mayor y diario.

- El área de Gestión Contable tiene identificados los riesgos del Proceso, a través del Mapa de Riesgos por Proceso, con actualización del 02/09/2020, Estos, fueron evaluados, en su diseño, por la tercera línea de defensa del Instituto (Área de Control Interno).
- El Instituto realizó las Notas a los Estados Financieros bajo los parámetros indicados en la Resolución 193 de 2020 de la CGN, y documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad ya que cumplen con el perfil solicitado para la contratación (de acuerdo con el procedimiento "Contrato de Prestación de Servicios" del proceso Gestión Jurídica y la vinculación (personal de planta - Manual de funciones de la entidad).
- Se realiza por parte del área de contabilidad revisión y verificación de los registros contables, en cada cierre mensual, de manera continua y en observancia del procedimiento Gestión del proceso contable, código 3TR-GFI-PD-05, versión 1 del 20/12/2019. Mediante la modalidad de trabajo en casa, debido a la emergencia sanitaria presentada en el periodo evaluado, por el COVID-19.

## **DEBILIDADES**

### **Revelación de Información:**

- No se realizó presentación y socialización de los Estados Financieros y sus respectivas notas, a la Dirección del Instituto y la Subdirección Administrativa y Financiera, para informar de manera directa, la situación financiera, económica y social de la entidad. Como usuarios de la información que son, para evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que se aplicaron para gestionar el capital del Instituto. Se evidenció remisión por correo electrónico de los Estados Financieros, a excepción de las notas.
- Se evidenciaron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros, teniendo en cuenta la estructura obligatoria definida en la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros", para las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, así:

Nota 3. "JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES", numeral 3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19. Se encontró limitación en cuanto a que se describió únicamente que, "Durante la vigencia 2020, se realizó actualización del manual de políticas contables de acuerdo a la resolución 425 de 2019, atendiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, este fue socializado en comité de sostenibilidad contable" y no se señalaron las situaciones que, a juicio del Instituto, impactaron el desarrollo normal del proceso contable durante la vigencia por efectos del Covid-19, ya que sí se presentaron impactos financieros en el Instituto por esta causa; así como, aquellos hechos que no representaron impactos financieros. En algunas notas en el desarrollo del documento, se presentó información al respecto.

Adicionalmente, la revelación realizada no coincide con lo verificado por el área de Control Interno en la intranet, ya que la actualización del Manual, si se presentó al Comité de Sostenibilidad Contable en sesión del 29/12/2020, pero no se evidenció su actualización en el Proceso de Gestión Financiera.

- a) Falta detalle en algunas notas, como, por ejemplo: análisis de la cuenta "Otros", en la Nota 21, Cuentas por pagar; en la Nota 22. Beneficio a los empleados, al no indicar el total de capacitaciones realizadas en el año al personal; en la Nota 27. No se realiza análisis más detallado del capital.

#### **Procesos y procedimientos:**

- Se evidenciaron fallas en el control de documentos del Instituto, a nivel general, debido a la implementación del Sistema de información Pandora. No es posible identificar, ni realizar trazabilidad en la intranet, a la modificación y/o actualización de varios documentos del proceso Gestión Financiera, así como del proceso Control y evaluación institucional, lo que impide la correcta funcionalidad de los mismos, en la operación diaria de la entidad.
- No se evidencia un instrumento específico de medición resultado de las capacitaciones desarrolladas dentro del Plan Institucional de Capacitación que apunten al mejoramiento de competencias y habilidades.
- La realización de la Toma física de inventarios no se finalizó en la vigencia 2020. Se evidenció inicio del mismo en el último trimestre y al cierre de este informe, no se contaba con el Informe final de resultados. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado" código 47R-GBS-PD-14 del 10/06/2019, del proceso Gestión de bienes, servicios y planta física del Instituto y el objetivo de este proceso, según la Resolución 001 de 2019 de la SHD, "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales".
- Los documentos, soporte de los registros contables, no se conservan, en forma física en la entidad debido al trabajo en casa, presentado por la emergencia sanitaria por el COVID-19 durante la vigencia. Se está manejando el archivo digital del proceso contable, de manera personalizada en los equipos del grupo de trabajo. Está pendiente que se actualice el archivo físico del área que soporta la operación y que repose en el Instituto.

#### **Mejoramiento continuo:**

- No se evidenció al cierre de la vigencia, el desarrollo o definición de un(os) procedimiento(s) que permitiera operacionalizar las políticas generales sobre Medición posterior en el Instituto, de acuerdo con lo establecido en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable del 2018, en las del Comité de Inventarios del 2020 (31/01/2020 y 11/12/2020) y a la recomendación realizada al inicio de la vigencia 2020, como resultado del Informe de evaluación de control interno del 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y modificatorias) y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales (Resolución 001 de 2019 de la Secretaría de Hacienda Distrital).
- Al verificar el Catálogo de cuentas del Instituto, continúa presentándose la diferencia en el nombre del grupo 25, el cual corresponde a Beneficios a los empleados (Versión 2015.10 del Catálogo para Entidades de Gobierno) y no a Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral.
- Se observó incumplimiento de las metas establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, en las acciones de mejora relativas a la actualización del Proceso de Gestión de Participación y Organización del Sector Artístico en la línea estratégica del Mapa de Procesos del Instituto, en cuanto a las deficiencias detectadas en los procesos de rendición de cuentas del Instituto.

- No se evidenciaron procesos de fortalecimiento de la Política de autoevaluación y monitoreo de los Mapas de riesgos por procesos, de manera general para la entidad, a pesar de estar contemplado en las acciones planteadas por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (Segunda línea de defensa) en el Plan de mejoramiento por procesos. Tampoco se observó publicación del Mapa de riesgos por proceso consolidado, de la vigencia 2020 en la página de la entidad, en el link: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/mapas-riesgos>, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Se continúa presentando en el Plan Institucional de Capacitación (adoptado para la vigencia 2020, código 1TR-GTH-P-05, el 31/01/2020), sólo una capacitación programada y ejecutada, para el desarrollo de competencias del personal relacionado con el proceso contable.

### **AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

- Se realizó revisión a los indicadores financieros del Instituto, realizando actualización de los mismos, para la vigencia 2020. Se observó medición de estos, sobre el comportamiento de los gastos, ingresos y la eficiencia operativa de la entidad.
- Se realizó presentación de la situación financiera de la entidad en el proceso de rendición de cuentas realizada por el Instituto, de manera individual, el 15 de diciembre de 2020.
- Se observa avance en la actualización del Manual de Políticas Contables Código: 3TR-GFI-MAN-01 del Instituto. Como se pudo evidenciar en la sesión del Comité de sostenibilidad contable del día 29 de diciembre de 2020, en la que se aprobó la modificación propuesta, referente a cambios en las políticas de Cuentas por cobrar, Inventarios, propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público y la inclusión de Bienes Históricos y Culturales. Pendiente la estandarización de la actualización.
- Se realizaron procesos de socialización y revisión del instrumento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" código: 3TR-GFI-P-01 del 16/01/2019, con las diferentes unidades de gestión, con beneficios para las partes: conocimiento y/o recordatorio de la información a reportar, coordinación de tiempos y frecuencia e insumos para la actualización del instrumento del proceso Gestión Financiera.
- Se estableció un formato y actividad de conciliación de cuentas por cobrar de incapacidades, como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional. Es importante que se incluya dentro de un instrumento estandarizado, que permita dar continuidad a su realización, para garantizar la sostenibilidad de la información y la optimización del proceso contable. Sin embargo, para el mes de octubre, no se evidenció la realización de conciliación con Talento Humano (se realizó en noviembre, los meses de octubre y noviembre).
- Se observó mejora en cuanto a la publicación de los Informes financieros mensuales en el botón de Transparencia del Instituto, para toda la vigencia 2020, en cumplimiento de las condiciones establecidas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la Resolución 182 de 2017 de la CGN. Se evidenciaron algunos retrasos en tiempo de la publicación para el primer semestre de la vigencia, que fueron subsanados para el segundo semestre.
- Se presentó avance en las notas a los Estados Financieros, en cuanto al análisis de las variaciones de un periodo a otro, lo que brinda a los usuarios de la información, más elementos sobre la situación de un grupo o cuenta de los estados financieros.
- Se evidenció avance satisfactorio en las acciones de mejora relacionadas con la sistematización del proceso de liquidación de nómina, en el aplicativo Perno. Según cronograma se encuentran pendientes las fases 3 y 4 de la implementación, a las cuales se hará seguimiento desde el área de Control Interno. Lo anterior, en pro de mitigar los riesgos de error en el procesamiento de la información y seguridad de la misma.

- Se presentaron algunos avances frente a las acciones de mejora establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, sobre la actualización del Proceso de Gestión de Participación y Organización del Sector Artístico en la línea estratégica del Mapa de Procesos del Instituto. En el marco de las debilidades detectadas en cuanto a rendición de cuentas en las vigencias anteriores. Sin embargo, aún no se evidencia cumplimiento de las metas establecidas.
- El Instituto adelantó actividades para el establecimiento de un sistema de costos, que se implementará a partir de la vigencia 2021. Lo anterior, evidencia la ejecución de las recomendaciones realizadas por el área de Control Interno, frente al reconocimiento y registro de este elemento de los Estados Financieros, por las actividades realizadas con contraprestación por las diferentes áreas del Instituto.

## **RECOMENDACIONES**

1. Incluir dentro del Plan de Capacitación del Instituto, capacitaciones relacionadas directamente con el área de contabilidad e incluir a todo el personal involucrado en el proceso contable, en cuanto a temas específicos requeridos, con el fin de fortalecer competencias del área y el mejoramiento continuo del proceso contable.
2. Realizar de manera prioritaria la organización del archivo físico del área que soporta la operación contable y que repose en el Instituto cumpliendo con las políticas de gestión documental y las políticas del procedimiento para la gestión contable.
3. Reforzar la implementación de las líneas de defensa en la entidad, principalmente de, la segunda línea de defensa, de manera que se realice monitoreo y acompañamiento a las unidades de gestión en los procesos de construcción y autoevaluación de los riesgos.
4. Dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución 193 de 2020 de la CGN y su anexo en cuanto a los lineamientos establecidos para las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, de conformidad con las debilidades encontradas.
5. Establecer un instrumento, documento o procedimiento, que estandarice la medición posterior en el Instituto (vida útil, depreciación y deterioro), en el que se incluyan: periodicidad, tiempos, responsables, actividades, controles, documentos o registros producto y vinculación con el proceso contable.
6. Solicitar la actualización prioritaria de los procedimientos correspondientes a realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditorías internas o externas. Así como eliminar de la intranet - Mapa de Procesos, los formatos que se encuentren duplicados u obsoletos, dentro del Proceso "Control y evaluación institucional" relacionados con el seguimiento a las acciones de mejora suscritas (formato "Plan de Mejoramiento por Procesos" versión 3, código 2EM-CES-F-01 del 15/09/2014).
7. Normalizar el procedimiento "Control de documentos", con el fin de contar con los controles necesarios para los documentos que se generan en los diferentes procesos del Instituto. Lo anterior con el fin de establecer su correcta identificación, aprobación, trazabilidad y disponibilidad en la intranet, así como de garantizar su funcionalidad.
8. Fortalecer los procesos de socialización de los instrumentos de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa, una vez se hayan realizado las actualizaciones pendientes.
9. Realizar aclaración sobre diferencias en las conciliaciones mensuales entre áreas realizadas en la vigencia 2020, suscitadas por la implementación del nuevo sistema de información financiera (Bogdata) o complementarlas con los soportes respectivos, que brinden la información completa.
10. Revisar y/o actualizar el documento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" versión 1, Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019, con el fin de precisar algunas actividades y/o

controles definidos, así como los responsables y áreas involucradas, de acuerdo con las revisiones realizadas con las unidades de gestión. Y de manera general los documentos del proceso Gestión financiera, debido al cambio del Sistema de información financiera – Bogdata.

11. Realizar la corrección en la denominación de la cuenta 25 que corresponde a Beneficios a los empleados y no a Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, como se encuentra en el Catálogo del Instituto y como se presentaron los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.
12. Gestionar la inclusión en alguno de los procedimientos o instrumentos del Proceso de Gestión Financiera, las actividades de revisión permanente del Catálogo de cuentas y los cambios normativos del Marco aplicable a la entidad, de tal forma que se estandarice su realización y no sólo sean parte del cumplimiento de una acción de mejora. Lo anterior, para garantizar la adecuada clasificación y registro de las operaciones del Instituto.
13. Incluir la actividad de conciliación de cuentas por cobrar de incapacidades dentro de un instrumento estandarizado, que permita dar continuidad a su realización.
14. Realizar revisión y/o actualización de las políticas, procedimientos, instructivos y demás instrumentos relacionados con la operación contable del Instituto, con el fin de incluir lo pertinente al nuevo sistema de información financiera (Bogdata) y la realidad actual del proceso contable, así como las actividades de control que deban ser incluidas y/o modificadas.
15. Revisar con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, la organización y designación de los administradores de los sistemas de información del área financiera.
16. Actualizar el procedimiento "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", Código: 3TR-GFI-PD-07, versión 2 del 30/12/2019, con la resolución No. 193 del 03/12/2020 de la CGN, relacionada con, la obligatoriedad de presentar las notas a los estados financieros con la estructura uniforme establecida por la CGN, para las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.
17. Mantener el control sobre los tiempos de publicación de los informes financieros en la página web del Instituto, botón de Transparencia, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, así como de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
18. Realizar seguimiento y particular atención a los lineamientos del Distrito frente a temas neurálgicos del Control Interno Contable, descritos a continuación:

Tema	Normatividad
Recursos entregados y recibidos en administración	Directiva conjunta 004 de 2019 – Lineamientos en la ejecución de contratos y convenios interadministrativos
Propiedad Inmobiliaria	Circular conjunta 01 del 13 de junio de 2019 – Reporte de información al DADEP e indicación sobre las disposiciones contables aplicables a bienes inmuebles.
Procesos judiciales - SIPROJ	Circular externa 16 del 24 de julio de 2018 – Procedimiento de registro contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos judiciales.
Incapacidades y beneficios a los empleados	Circular Externa No. 017 de 2019 del DASCD – Lineamientos distritales sobre incapacidades.
Cuentas por cobrar	Guía para la estimación del deterioro: cartera no tributaria y responsabilidades fiscales.
Conciliaciones CUD	Circular Externa No. 012 de 2018 – procedimiento contable Cuenta Única Distrital.

Reporte y divulgación oportuna de información financiera	Resolución DDC-000002 de 2018 – Plazos y requisitos. Resolución CGN 182 de 2017 – Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.
Manejo y control de los bienes	Resolución 001 de 2019 - Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.



**Carlos Alberto Quitián Salazar**  
Asesor de Control Interno.

**Elaboró:** Martha Rondón Molina – Contratista Control Interno.  
Mónica Virgüéz Romero – Contratista Control Interno.